

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RAD110014003009-2019-1087-00

Naturaleza proceso: Saneamiento

Demandante: Industria Superfilt Ltda

Demandado: Valeriano Alvarado

Ingresadas las presentes diligencias para proveer lo que en derecho corresponde, el Despacho RESUELVE:

1. Conforme a lo solicitado en el memorial radicado al correo institucional del juzgado el 21 de julio de 2021, con fundamento en el art.76 del C. G del P., se acepta la **RENUNCIA** del poder que le fuere conferido al abogado JAIME GÓMEZ MÉNDEZ, por la parte demandante. **Comuníquese al poderdante telegráficamente.**

La renuncia pone fin al poder cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

Requírase a la parte actora para que designe apoderado judicial que la represente dentro del presente asunto.

2. Por otra parte, por secretaría **oficiese** a la SAE S.A.S y a la Secretaría Distrital de Planeación para que se sirvan pronunciarse sobre los requerimientos realizados mediante auto del 28 de septiembre de 2020.

3. La documental allegada por CATASTRO DISTRITAL se agrega al expediente para que obre en él y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

JUEZ

(2)